

terio, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 46 a) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, esta Subsecretaría acuerda concederle la excedencia voluntaria en el expresado Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de diciembre de 1968.—El Subsecretario Alfredo López.

Sr. Jefe de la Unidad Primera de esta Subsecretaría

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombran Secretarios de Juzgados Municipales en concurso previo de traslado.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de noviembre último para la provisión en concurso previo de traslado de Secretarías de Juzgados Municipales, entre Secretarios en activo de los mismos que presten servicios en Juzgados que en la actualidad tengan dicha categoría.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar para las Secretarías de los Juzgados que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

- Don Pedro Arroyo Martín.—Secretaría actual: Madrid, número 29. Secretaría para la que se le nombra: Madrid, número 2
- Don Romualdo González Cabello.—Secretaría actual: Andújar. Secretaría para la que se le nombra: Granada, número 2.
- Don José A. Casado Peña.—Secretaría actual: Tortosa, número 2. Secretaría para la que se le nombra: Zaragoza, número 4.
- Don Jorge Valdés Valdés.—Secretaría actual: Guecho. Secretaría para la que se le nombra: Villanueva y Geltrú
- Don Antonio Bellón Gómez.—Secretaría actual: San Sebastián, número 2. Secretaría para la que se le nombra: Cáceres.

Excluir del presente concurso a don Jesús Antas Díaz, por prestar sus servicios en un Juzgado que en la actualidad no es Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, disposición transitoria segunda y tercera del Decreto orgánico de 11 de junio de 1964, y a don Vicente Nieto Suárez, por no ser Secretario de Juzgado Municipal.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de los Juzgados Municipales de Avila, Cornellá, Badalona, número 2, Ciudad Real, y Elche, número 2, que deberán pasar a ser provistas, definitivamente, por el turno que reglamentariamente les corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Director general. Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Palma de Mallorca don Manuel Baráibar Arrarás por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958; 25 de mayo de 1964; 3 de noviembre de 1965, y 19 de enero de 1968, y visto el expediente personal del Notario de Palma de Mallorca don Manuel Baráibar Arrarás, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo más de treinta.

Esta Dirección general, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Palma de Mallorca don Manuel Baráibar Arrarás, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por prestar treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 171.000 pesetas, también anual, más dos pagas extraordinarias (36.000 pesetas), cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Baleares.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Palencia don Justo Blasco Oller por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964, 3 de noviembre de 1965 y 19 de enero de 1968, y visto el expediente personal del Notario de Palencia don Justo Blasco y Oller, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Palencia don Justo Blasco y Oller por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por prestar treinta años de servicios la pensión vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 171.000 pesetas, también anual, más dos pagas extraordinarias (36.000 pesetas), cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—El Director general, por delegación el Jefe de Personal, Pablo Jordán de Urries.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de diciembre de 1968 por la que se dispone considerar decayidos en sus derechos a adquirir la condición de funcionarios de carrera en el Cuerpo de Carteros Urbanos a los opositores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Dirección General de Correos y Telecomunicación proponiendo considerar decayidos en sus derechos a adquirir la condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Carteros Urbanos a los opositores que se relacionan, nombrados por Orden ministerial de 7 de mayo de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 22 del mismo mes, por omisión del requisito previsto en el apartado d) del artículo 36 de la vigente Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado:

Número registro	Apeñidos y nombre	Destino
A16GO16118	Aguilar Escobedo, José	Manresa.
A16GO15316	Alonso Ortiz, Sebastián	Bilbao.
A16GO15670	Blanco Vargas, Julián	Madrid.
A16GO16039	Cárneros Montero, Daniel	Molins Rey.
A16GO15589	Cobo Caballero, Antonio	Barcelona.
A16GO14687	Corrales Rodríguez, José Luis	Barcelona.
A16GO15592	Escobar Díaz, Juan Carlos	Madrid.
A16GO15289	Esteban Bolinches, Luis	Ollería.
A16GO15682	Fernández López, José Luis	Barcelona.
A16GO15946	García Crespo, Francisco	Barcelona.
A16GO16027	García Fernández, Manuel	Suria.
A16GO15436	González Abad, Roberto	Bilbao.
A16GO15711	Lerín Escribano, Ramón	Barcelona.
A16GO14733	López Díaz, Manuel	Tarragona.
A16GO15877	Marín Rodrigo, José Luis	Pamploña.
A16GO15726	Mariscal López, Antonio	Madrid.
A16GO14729	Martínez Marín, Fernando	Catarroja.
A16GO15176	Moya Hidaigo Francisco	Barcelona.
A16GO15696	Navarro Pérez, José	Madrid.
A16GO15352	Pagán Lajara, Matías	Barcelona.
A16GO15618	Pérez Blázquez, José	Lérida.
A16GO16136	Pérez Cid, Luis	P. Trives.
A16GO15732	Pinto de Dios, Juan Antonio	Barcelona.
A16GO15337	Pou Jorge, Manuel	La Cañiza.
A16GO15623	Romero Hernández, Juan Vicente	Madrid.
A16GO14799	Ruiz García, José Manuel	V. y Geltrú.
A16GO16108	Sáez Maenza, José	Hospitalet Ll.
A16GO16064	Salmerón García, Sebastián	Capdepera.
A16GO15678	Sánchez Sánchez, Manuel	M. de Ebro.
A16GO15439	Sánchez Solorzano, Luis	Bilbao.
A16GO15239	Solano Cazapo, Santiago	Madrid.
A16GO16131	Varela Carreira, Jesús	Algorta.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, ha resuelto considerar decaídos en sus derechos a adquirir la condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Carteros Urbanos a los opositores citados.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se declara a don José Castell Vallestín cesante en la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de Administración Local

Examinado el expediente relativo al nombramiento de don José Castell Vallestín como Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza), y

Resultando que por Orden de este Ministerio de 8 de octubre de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 del mismo mes, se nombró a dicho Secretario en propiedad del citado Ayuntamiento, señalándosele para la toma de posesión el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de la Orden de referencia;

Resultando que con fecha 18 de noviembre de 1966 el interesado elevó escrito a esta Dirección General solicitando que por ocasionarle un grave quebranto a sus intereses el traslado de residencia, este Centro directivo dejara sin validez dicho nombramiento y se le autorizara para participar en el siguiente concurso de traslados;

Resultando que el Ayuntamiento de Sádaba, en escrito de 23 de noviembre de 1966, dió cuenta a esta Dirección General que transcurrido el plazo señalado don José Castell Vallestín no se presentó a tomar posesión del cargo, siendo tal hecho confirmado en escrito del Ayuntamiento de 3 de julio de 1967, contestando al requerimiento cursado en 19 de junio anterior por esta Dirección General solicitando información sobre la toma de posesión o no del funcionario de referencia;

Vistos los artículos 34, 35, 66, 68 y 72 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, la base séptima de la convocatoria del concurso de traslados de Secretarios de Administración Local de segunda categoría de 3 de mayo de 1965 y el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que la grave decisión que debe adoptarse cuando surgen las circunstancias expuestas precedentemente no puede ser desconocida por el interesado por su cualidad de funcionario de un Cuerpo Nacional cuya reglamentación típica se contiene en los preceptos legales citados y que no obstante lo cual, en tiempo oportuno, no opuso las excepciones suficientes para evitar dicha resolución, haciendo uso del derecho a la prórroga del plazo posesorio que le concede el artículo 35 del Reglamento ya referido, demostrando con su conducta, al negarse a tomar posesión del cargo, su evidente decisión de abandonar el Cuerpo a que pertenece;

Considerando que el presente caso está plenamente calificado como causa de declaración de cesantía en el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, siendo este Centro directivo competente para la declaración de las situaciones administrativas de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales, conforme al artículo 72, b), del mismo Cuerpo legal;

Esta Dirección General ha resuelto declarar a don José Castell Vallestín cesante en la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de Administración Local desde la fecha del término del plazo de toma de posesión de la Secretaría del Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza), para la que fué nombrado por Orden ministerial de 8 de octubre de 1966, debiendo ser dado de baja en el correspondiente Escalafón, con pérdida de todos los derechos, excepto los de carácter pasivo.

Y al haberse intentado la notificación de la presente Resolución en el domicilio del interesado sin conseguirlo e ignorándose actualmente su residencia, de acuerdo con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de su debida notificación, con la advertencia de que contra la presente Resolución podrá el interesado interponer ante esta Dirección General el recurso de reposición previsto por el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, en el plazo de un mes, contado a partir de esta publicación.

Madrid, 28 de diciembre de 1968.—El Director general, Manuel Soja Rodríguez-Bolívar.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la

fecha que a cada uno se indica en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

	Fecha de retiro
Cabo primero don Fabian Izquierdo Muñoz	20 enero 1969
Policia don Manuel Ohyan Ramírez	1 enero 1969
Policia don Andrés Igarza Bertrand	1 enero 1969
Policia don Manuel Pardos Dueñas	1 enero 1969
Policia don Francisco Pérez Gordillo	3 enero 1969
Policia don Luciano Medianero Vázquez	4 enero 1969
Policia don Manuel Abuin López	7 enero 1969
Policia don Camilo Iglesias Puente	7 enero 1969
Policia don Juan García Becerra	9 enero 1969
Policia don Juan Martín Martínez	10 enero 1969
Policia don Hilario Fuentes García	10 enero 1969
Policia don Casimiro Gómez Antón	12 enero 1969
Policia don Indalecio Marcos Parra	13 enero 1969
Policia don Ricardo García García	14 enero 1969
Policia don Antonio de Paz Fagundes	16 enero 1969
Policia don Ambrosio Martín García	16 enero 1969
Policia don Fulgencio Morales Gallego	16 enero 1969
Policia don Antonio Barrientos Martínez	17 enero 1969
Policia don Antonio Mangas Pérez	17 enero 1969
Policia don Manuel Jiménez Sanz	18 enero 1969
Policia don Jesús Rico Sanda	18 enero 1969
Policia don Pio Cormanzana Cerdá	19 enero 1969
Policia don Jesús Casares Gutiérrez	19 enero 1969
Policia don Jose Podadera Podadera	20 enero 1969
Policia don Antonio Redondo Salas	20 enero 1969
Policia don Antonio Rodríguez Rodríguez	20 enero 1969
Policia don Vicente Sainz López	21 enero 1969
Policia don Manuel Amor Iglesias	21 enero 1969
Policia don Aureliano García Zaballós	22 enero 1969
Policia don Juan Ruano Caballero	23 enero 1969
Policia don Patricio Pablo López	24 enero 1969
Policia don Jaime Varela Martínez	24 enero 1969
Policia don Nicolás Gómez Bañuelos	24 enero 1969
Policia don Pablo Martín Domínguez	25 enero 1969
Policia don Floriano Ferrero Martínez	25 enero 1969
Policia don Manuel Gallardo Gallardo	26 enero 1969
Policia don Justo Rodríguez Pérez	26 enero 1969
Policia don Juan Manuel Jesús Laro	27 enero 1969
Policia don Angel García Vizcaino	27 enero 1969
Policia don Guillermo Vázquez Rodríguez	27 enero 1969
Policia don Tarcio Vaquero Ballesteros	28 enero 1969
Policia don Valentín Pozueta Arrepui	28 enero 1969
Policia don Julián Castellanos Portugues	28 enero 1969
Policia don Félix Marín Díez	30 enero 1969

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1968 por la que se nombra Profesor agregado de «Historia Moderna, Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid a don José Luis Cano de Gardoqui Sinobas.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Luis Cano de Gardoqui Sinobas Profesor agregado de «Historia Moderna, Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965,